

JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA J.M. N° 009/2018

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA PARROQUIAL DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, EL DÍA JUEVES 31 DE MAYO DE 2.018, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Coronel Oviedo, 21 de Mayo de 2.018.-

VISTO

El Mensaje N° 051/18, presentada por la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Nota presentada por la Parroquia “Virgen Peregrina de la Diócesis de Cnel. Oviedo”, en la cual solicitan sea declarado Asueto el día Jueves 31 de Mayo de 2.018; y,

CONSIDERANDO

Que, el día 31 de Mayo, se ha establecido por la Diócesis de Cnel. Oviedo como fiesta Patronal el día de la visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel y por tal motivo se celebra el día de la Virgen Peregrina.

Que, con la declaración de Asueto en la mencionada fecha, se espera apoyar el fervor de la gente y se ha establecido como fiesta patronal el día 31 de Mayo y facilitara la concurrencia de los feligreses devotos a la Virgen Peregrina ubicada en la localidad “La Victoria” situado sobre la Ruta N° 7 Gaspar Rodríguez de Francia, km 149,5 y así posibilitar la participación de todos en la fiesta mariana tanto en lo espiritual como en la parte recreativa (almuerzo en familia, corrida de toros, rifa parroquial, etc.).


Que, es atribución de la Municipalidad la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal; asimismo al fomento de la cultura, deporte y turismo; según lo establecido en el Art. 12 núm. 8 inc. e) y f) de la Ley 3966/10-Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;


ORDENA:

Artículo 1º) **DECLARAR ASUETO** en la localidad de “La Victoria” situado sobre la Ruta N° 7 Gaspar Rodríguez de Francia, km 149,5 y su zona de influencia parroquial, el día **Jueves 31 de Mayo de 2.018**, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, para las Instituciones Públicas y Privadas.

Artículo 2º) **COMUNICAR** donde corresponda, y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General- Junta Municipal




ROQUE ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ
Vicepresidente de la Junta Municipal
En Ejercicio de la Presidencia



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43º de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

Coronel Oviedo, 23 de Mayo de 2018


ABOG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal



Municipalidad de Cnel Oviedo
Mesa de Entrada N° 221
Recibido Por: Belén Villalba
Firma: 
Fecha: 23/05/18 Hora: 1037

